

DECRETO Nº

1294

TEMUCO,

15 SEP. 2017

VISTOS:

- 1- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 15 de marzo de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y doña **CONSUELO PATRICIA CID QUIÑILEN**, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 335 de fecha 10 de abril de 2017.
- 5.- La modificación efectuada con fecha 02 de junio de 2017 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **CONSUELO PATRICIA CID QUIÑILEN**.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**Considerando:**

1.-Que por error en la programación realizada a comienzos de año se procedió a realizar un contrato por el valor correspondiente a otra profesional Programa Vida Sana Obesidad 2017.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 02 de junio de 2017, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 15 de marzo de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y doña **CONSUELO PATRICIA CID QUIÑILEN**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] según documento anexo.
- 2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Liberse del ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.36.00) del presupuesto de salud para el año 2017, la diferencia de \$1.078.000.- (un millón setenta y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

CVF / EPO / CFV / arg

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



3316 / 09-08-17